

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION ONCE GUION VEINTE VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIERCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DE FORMA BIMODAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Dra. Paola Vargas Gómez, MSc	Secretaría
Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc	Tesorero
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Buenas noches, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria N° 21-11-2025 de hoy 05 de noviembre del 2025 dando inicio con el artículo primero, que sería la comprobación del quorum.

En la Presidencia esta servidora Ivannia Serrano.

En la Vicepresidencia, la doctora Wendy Zúñiga.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En la Secretaría y de manera virtual la doctora Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Presente desde Guadalupe.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En la Tesorería y de manera virtual la doctora Rita Cerdas.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Buenas noches presente de Pérez Zeledón desde la casa de habitación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra I Vocalía, el Licenciado Adrián Obando.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Sí, nuestra II Vocalía, la Licenciada Laura Bogantes.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra III Vocalía, el Master Luis Emilio Corrales.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra señora Fiscal de Junta Directiva la Licenciada Miriam Méndez.

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra Dirección Ejecutiva, la señora Ivannia Coto.

Licda. Ivannia Coto Garro

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nos acompaña nuestro Asesor Legal, el señor Alejandro Delgado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestro apoyo secretarial de Junta Directiva, la señorita Melany Venegas.

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto hacemos la comprobación del quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Damos espacio al artículo segundo, que sería la aprobación de la agenda ¿alguno tiene alguna anotación a esta agenda? se aprueba por unanimidad de esta Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-740-2025

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°21-11-2025.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°20-10-2025 del 15 de octubre del 2025 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-10-2025 del 22 de octubre del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasando al artículo tercero, que sería la aprobación de la ya lectura del acta de la Sesión Ordinaria N° 20-10-2025 del 15 de octubre del 2025, así como la del acta de la Sesión Extraordinaria N° 12-10-2025 del 22 de octubre del 2025 ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueban por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-741-2025

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-10-2025 del 15 de octubre del 2025 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-10-2025 del 22 de octubre del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto damos espacio al artículo cuarto de puntos trasladados y le damos la palabra a nuestra secretaria de junta, Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Gracias, puntos trasladados.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

1. Correo recibido el 6 de octubre de la Fiscalía. Asunto: Comparten Propuesta de Perfil Profesional Especialista en Neuropsicología. Acuerdo de traslado JD.CPPCR-737-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 06 de octubre de la Fiscalía asunto comparten propuesta de perfil profesional Especialista en Neuropsicología acuerdo de traslado JD.CPPCR-737-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-742-2025 que está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-742-2025

Esta Junta Directiva una vez habiendo revisado la información compartida sobre el Perfil Profesional Especialista en Neuropsicología, solicita que se ajuste en el 2do párrafo del Capítulo 1:

“Cuyo título haya sido obtenido en una universidad pública privada del país “o””

En el 3er párrafo:

“La persona especialista en Neuropsicología Clínica debe ser capaz de vincularse con la investigación y la docencia.”

Lo anterior dado que en el Capítulo VI. Funciones docentes se desglosan perfectamente las destrezas en los ámbitos de acción.

Una vez realizadas estas modificaciones, se acuerda dar por aprobado el documento y se instruye a la administración para que proceda con su publicación en Gaceta y en nuestras redes según corresponde.

2. Correo recibido el 10 de octubre de la Fiscalía. Asunto: Comparten perfil profesional de la persona especialista en Psicooncología. Acuerdo de traslado JD.CPPCR-737-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 10 de octubre de la Fiscalía, asunto comparten perfil profesional de la persona especialista en Psicooncología acuerdo de traslado JD.CPPCR-737-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-743-2025 que está proyectado en la pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-743-2025

Esta Junta Directiva una vez habiendo revisado la información compartida sobre el Perfil profesional de la persona especialista en Psicooncología, se acuerda dar por aprobado el documento y se instruye a la administración para que proceda con su publicación en Gaceta y en nuestras redes según corresponde.

ARTÍCULO V

Seguimiento de expedientes

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Sería el seguimiento de expedientes.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Gracias, solicitamos a la Dirección Ejecutiva, así como la Fiscalía pueda abandonar la sala mientras tomamos el acuerdo de este particular punto.

Se retira de la sala, la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 21:37 p.m.

1. Resolución de Expediente 01-2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante Paola.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Gracias sería la resolución del expediente 01-2025, el acuerdo sería el JD.CPPCR-744-2025. El cual está proyectado en la pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-744-2025

RESULTANDO

- I. Que las personas Santiago Bermúdez López y Sandra López Bustos interpusieron, en tiempo y forma, recurso de revisión contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía en la investigación preliminar seguida contra la profesional Licda. Ana Marta Gutiérrez Greñas, código profesional 805, por presuntas faltas éticas vinculadas con su intervención psicológica en el proceso clínico de la persona menor de edad O.B.G.
- II. Que mediante acuerdo JD-CPPCR-641-2025, la Junta Directiva confirió audiencia a la Fiscalía para que se pronunciara sobre los argumentos del recurso, conforme al artículo 18 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario y el principio de defensa contenido en los artículos 11 y 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- III. Que la Fiscalía evacuó la audiencia dentro del plazo concedido, reiterando que su actuación se ajustó a los principios de objetividad, legalidad y proporcionalidad, previstos en el artículo 29 inciso a) de la Ley N.º 6144 y el artículo 44 del Reglamento del Colegio.
- IV. Que la Fiscalía concluyó que, del análisis integral del expediente, no se evidenciaron faltas éticas ni disciplinarias atribuibles a la profesional denunciada, y que los informes cuestionados se enmarcan dentro de la autonomía técnica y el ejercicio clínico propio de la psicología, sin constituir dictámenes forenses ni periciales.
- V. Que el recurso fue analizado en detalle por esta Junta Directiva, con base en el expediente completo, el pronunciamiento fiscal y las disposiciones contenidas en la Ley N.º 6144, su Reglamento y el Reglamento Disciplinario vigente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Competencia y procedencia del recurso. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, contra los criterios de cierre emitidos por la Fiscalía solo procede el recurso de revisión ante la Junta Directiva. En consecuencia, el conocimiento de este recurso se enmarca dentro de la competencia de la

Junta, sin que ello implique reapertura probatoria ni sustitución del criterio técnico emitido por la Fiscalía.

SEGUNDO: Legalidad y fundamentación del actuar fiscal. La Fiscalía actuó conforme a sus potestades establecidas en el artículo 29 inciso a) de la Ley 6144, el artículo 44 del Reglamento del Colegio y el artículo 7 del Reglamento Disciplinario, que le otorgan la función de investigar, instruir y concluir las denuncias presentadas por presuntas faltas éticas. La investigación fue conducida con celeridad, objetividad y apego al debido proceso.

TERCERO: Análisis de los agravios. No se comprobó parcialidad, negligencia, extralimitación ni violación a los principios éticos. Las recomendaciones emitidas corresponden a un criterio clínico preventivo y no constituyen invasión de competencias judiciales.

CUARTO: Presunción de inocencia y ausencia de tipicidad disciplinaria. Conforme al artículo 2 del Reglamento Disciplinario y los principios generales de la LGAP, debe prevalecer la presunción de inocencia. No se acreditaron elementos objetivos que configuren infracción ética o deontológica.

QUINTO: Motivación y razonabilidad del acto fiscal. El acto administrativo de cierre fue debidamente motivado, ajustado a los principios de razonabilidad y proporcionalidad exigidos por la Ley General de la Administración Pública. No se evidenció vicio de procedimiento ni desviación de poder.

SEXTO: Naturaleza no sancionatoria del criterio de cierre. El criterio impugnado no constituye una sanción disciplinaria, sino la conclusión de la etapa investigativa, por lo que no existe agravio real que deba repararse.

POR TANTO:

- A) Rechazar en todos sus extremos el recurso de revisión interpuesto por las personas Santiago Bermúdez López y Sandra López Bustos, contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía en el expediente 01-2025, por carecer de fundamento fáctico y jurídico.
- B) Confirmar lo resuelto por la Fiscalía, por haberse dictado el acto conforme al ordenamiento jurídico, dentro del ámbito de su competencia y con motivación suficiente.
- C) Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas para los efectos legales correspondientes.
- D) Archivar definitivamente el expediente una vez firme este acuerdo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Voy a decirles que pueden ingresar de nuevo.

Se integran a la sala, la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 21:38 p.m.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Damos espacio al artículo sexto y la palabra a nuestra Secretaria Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Gracias.

Continuamos con la correspondencia externa.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 10 de octubre del Dr. Sócrates Antonio Orozco Constantini, Supervisor Regional de Nutrición Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte. Asunto:** Comparte solicitud de ayuda para realizar reunión regional de nutricionistas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 10 de octubre del doctor Sócrates Antonio Orozco Constantini, Supervisor Regional de Nutrición Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, asunto comparte solicitud de ayuda para realizar una reunión regional de nutricionistas. Sería el acuerdo JD.CPPCR-745-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-745-2025

En atención al correo compartido por el Dr. Sócrates Antonio Orozco Constantini, Supervisor Regional de Nutrición Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, en solicitud de ayuda para realizar reunión regional de nutricionistas, se acuerda, delegar en la Presidencia la representación en este espacio, por lo que se solicita que se confirme su participación.

- 2. Correo recibido el 13 de octubre del Ministerio de Salud. Asunto:** Comparten oficio CARTA-MS-DVS-061-2025 sobre fortalecimiento de la notificación obligatoria de Obesidad para el Ministerio de Salud.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 13 de octubre del Ministerio de Salud, asunto comparten oficio CARTA-MS-DVS-061-2025 sobre fortalecimiento de la notificación obligatoria de Obesidad para el Ministerio de Salud. El

acuerdo sería el JD.CPPCR-746-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene a este acuerdo? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-746-2025

En atención al oficio CARTA-MS-DVS-061-2025 compartido por el Ministerio de Salud, sobre el fortalecimiento de la notificación obligatoria de Obesidad para el Ministerio de Salud, se acuerda, de forma respetuosa solicitar una reunión a fin de aclarar dudas sobre el alcance de la solicitud. Así mismo se solicita aclarar el número de decreto que se cita, toda vez que consultando la base de datos de la Procuraduría General de la República, no se logra ubicar, bajo el número decreto N.º 40238-S un documento que guarde relación con el tema objeto de la nota, bajo ese número aparece un documento identificado como: "Ampliación de la autorización para la importación de frijol por desabastecimiento en el mercado nacional", siendo un evidente error material se agradece nos refieran al documento correcto."

- 3. Correo recibido el 13 de octubre de la FECOPROU. Asunto:** Comparten oficio FCPR-45-OCT-2025 en solicitud de postulaciones para representante ante el Consejo Universitario de la UCR.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 13 de octubre de la FECOPROU, asunto comparten oficio FCPR-45-OCT-2025 en solicitud de postulaciones para representante ante el Consejo Universitario de la UCR. El acuerdo sería el JD.CPPCR-747-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-747-2025

En atención al oficio FCPR-45-OCT-2025 compartido por la FECOPROU en solicitud de postulaciones para representante ante el Consejo Universitario de la UCR, este cuerpo directivo acuerda, consultar el tipo de modalidad de las sesiones de trabajo, esto con la finalidad de tener mayor claridad sobre esta representación, en vista de que la señora Miriam Méndez, Fiscal, se encuentra con interés de poder representar el espacio.

- 4. Correo recibido el 14 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés. Asunto:** Comparte "recurso de revocatoria", en contra del acuerdo JD.CPPCR-678-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 14 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés, asunto comparte "recurso de revocatoria", en contra del acuerdo JD.CPPCR-678-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-748-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2025

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Ley N.º 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el Colegio constituye un ente público no estatal con personería jurídica propia y plena, encargado de velar por el ejercicio ético, deontológico y técnicamente competente de la psicología (artículos 1, 2 y 4).
- II. Que el escrito del señor Bonilla Cortes es confuso en cuanto a su fundamentación
- III. Que el Reglamento del Colegio, contenido en el Decreto Ejecutivo N.º 42362-S, dispone que la Junta Directiva ejerce funciones de dirección general, sin invadir las atribuciones conferidas al Tribunal de Honor o a la Fiscalía, que son los órganos competentes para la investigación y juzgamiento disciplinario de los hechos denunciados (artículos 6, 14 y 15).
- IV. Que el escrito presentado por el señor Carlos Fernando Bonilla Cortés, bajo la denominación de "recurso de revocatoria y apelación", no se adecua a la vía recursiva prevista reglamentariamente, por lo que resulta manifiestamente improcedente, no queda clara su intención y mucho menos sus agravios, nótese que hace referencia a un expediente disciplinario..
- V. Que, conforme a los artículos 201 y 204 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración está facultada para rechazar de plano las gestiones abiertamente improcedentes o carentes de fundamento jurídico, cuando se trate de actos o peticiones que no puedan prosperar por razones evidentes de legalidad o competencia.
- VI. Que el acuerdo JD.CPPCR-678-2025 fue dictado dentro del ámbito de competencia de la Junta Directiva, motivado en los principios de legalidad y razonabilidad, y no se advierte vicio alguno que amerite su revisión o modificación.

POR TANTO:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, en uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 de la Ley N.º 6144, el Decreto Ejecutivo N.º 42362-S y el artículo 201 de la Ley General de la Administración Pública, ACUERDA:

- A) Rechazar de plano, por improcedente, el recurso de revocatoria presentado por el señor Carlos Fernando Bonilla Cortés contra el acuerdo JD.CPPCR-678-2025, por ser confuso y referirse a un expediente disciplinario, no obstante lo indicado en el recurso no corresponde a lo argumentado, nto Disciplinario.
- B) Fundamentar esta decisión en el artículo 18 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, que establece que únicamente procede el recurso de revisión contra resoluciones

de cierre, así como en los artículos 201 y 204 de la Ley General de la Administración Pública, que facultan a la Administración para rechazar gestiones abiertamente improcedentes.

- C) Indicar expresamente que la resolución recurrida mantiene plena validez y firmeza, por lo que se estará a lo resuelto en el acuerdo JD.CPPCR-678-2025.
- D) Notifíquese al recurrente, dejando constancia en el expediente y archivándose lo actuado.

5. Correo recibido el 14 de octubre de la señora Viviana Fernández. Asunto: Comparte nota en solicitud de iluminación de fachada de edificio CPPCR.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 14 de octubre de la señora Viviana Fernández asunto comparte nota en solicitud de iluminación de fachada del edificio CPPCR. El acuerdo sería el JD.CPPCR-749-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-749-2025

En atención a la solicitud de iluminación de fachada de edificio CPPCR compartida por la señora Viviana Fernández, este cuerpo directivo acuerda acceder a la solicitud, para ello se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine según corresponda, para que se pueda iluminar la fachada en la fecha solicitada.

6. Correo recibido el 14 de octubre de la señora Estela Soledad Rojas Ramos. Asunto: Comparte correo en relación con la proyección juvenil sobre salud mental, Cortometraje "A Mi Lado"

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 14 de octubre de la señora Estela Soledad Rojas Ramos asunto comparte correo en relación con la proyección juvenil sobre salud mental, Cortometraje "A Mi Lado". El acuerdo sería el JD.CPPCR-750-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-750-2025

En atención a la información compartida por Estela Soledad Rojas Ramos, en relación con la proyección juvenil sobre salud mental, Cortometraje "A Mi Lado", se acuerda, brindar audiencia para el 26 de noviembre.

7. **Correo recibido el 15 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés. Asunto:** Comparte nota sobre la contradicción estructural en torno a la custodia, continuidad y trazabilidad de los expedientes clínicos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés, asunto comparte notas sobre la contradicción estructural en torno a la custodia, continuidad y trazabilidad de los expedientes clínicos. El acuerdo sería el JD.CPPCR-751-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2025

En atención a la nota compartida por el señor Carlos Bonilla Cortés sobre la contradicción estructural en torno a la custodia, continuidad y trazabilidad de los expedientes clínico, se acuerda tomar nota de la información.

8. **Correo recibido el 15 de octubre de la Secretaría Técnica de Salud Mental. Asunto:** Comparten oficio MS-DM-5646-2025 en solicitud de designación de persona titular y suplente ante el Órgano Técnico de Apoyo (OTA).

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de octubre de la Secretaría Técnica de Salud Mental asunto comparten oficio MS-DM-5646-2025 en solicitud de designación de persona titular y suplente ante el Órgano Técnico de Apoyo (OTA). El acuerdo sería el JD.CPPCR-752-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-752-2025

En atención al oficio MS-DM-5646-2025 compartido por la Secretaría Técnica de Salud Mental en solicitud de designación de persona titular y suplente ante el Órgano Técnico de Apoyo (OTA), se acuerda reiterar el comunicado compartido con la Secretaría Técnica de Salud Menta, donde hemos informado que se designa como representante titular al señor Ángel Arguello Castro, Código profesional 1490 y como representante suplente al señor Sender Herrera Sibaja, Código profesional 3008.

9. **Correo recibido el 15 de octubre de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la CCSS. Asunto:** Comparten oficio GM-DPSS-0944-2025 referente a criterio técnico sobre la importancia de

crear nuevas plazas en Psicología. código C.GM.DDSS.ARSDT-PSI-08082025. referencia. CPPCR-JD-032-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de octubre de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, asunto comparten oficio GM-DPSS-0944-2025 referente a criterio técnico sobre la importancia de crear nuevas plazas en Psicología código C.GM.DDSS.ARSDT-PSI-08082025 referencia CPPCR-JD-032-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-753-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-753-2025

En atención al oficio GM-DPSS-0944-2025 compartido por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la CCSS, referente a criterio técnico sobre la importancia de crear nuevas plazas en Psicología. código C.GM.DDSS.ARSDT-PSI-08082025. referencia. CPPCR-JD-032-2025, se acuerda, dar por recibida la información.

- 10. Correo recibido el 15 de octubre del Grupo Coordinador Proyecto Descifrando la Demencia en América Latina y el Caribe Grupo de Investigación en Demencias. Asunto:** Comparten encuesta sobre necesidades y prioridades de investigación en demencias y enfermedad de Alzheimer en América Latina y el Caribe.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de octubre del Grupo Coordinador Proyecto Descifrando la demencia en América Latina y el Caribe Grupo de Investigación en Demencias, asunto comparten encuesta sobre necesidades y prioridades de investigación en demencias y enfermedad de Alzheimer en América Latina y el Caribe. El acuerdo sería el JD.CPPCR-754-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-754-2025

En atención a la encuesta compartida por el Grupo Coordinador Proyecto Descifrando la Demencia en América Latina y el Caribe Grupo de Investigación en Demencias, sobre necesidades y prioridades de investigación en demencias y enfermedad de Alzheimer en América Latina y el Caribe, se acuerda, trasladar esta información a la Revista Costarricense de Psicología de este Colegio Profesional, con la finalidad de contar con su revisión para conocer el alcance y propósito de la encuesta compartida, para valorar la viabilidad de poder divulgarla.

- 11. Correo recibido el 16 de octubre de Colegiada anónima. Asunto:** Comparte consulta en relación con requisito y perfil que solicita el 9-1-1 para una contratación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 16 de octubre de Colegiada anónima asunto comparte consulta en relación con requisito y perfil que solicita al 911 para una contratación. El acuerdo sería el JD.CPPCR-755-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-755-2025

En atención a la consulta compartida por una “colegiada anónima”, en relación con los requisito y perfil que solicita el 9-1-1 para una contratación, se acuerda, trasladar la consulta a la Fiscalía, para que pueda aclararse la inquietud de la colegiada.

- 12. Correo recibido el 17 de octubre del CENDEISSS . Asunto:** Comparten oficio ADFH-SAACIP-2061-2025 en seguimiento del oficio ADFH-SAACIP-1544-2025, ya que no han tenido respuesta.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de octubre del CENDEISSS, asunto comparten oficio ADFH-SAACIP-2061-2025 en seguimiento del oficio ADFH-SAACIP-1544-2025, ya que no han tenido respuesta. El acuerdo sería el JD.CPPCR-756-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-756-2025

En atención al oficio ADFH-SAACIP-2061-2025 compartido por el CENDEISSS en seguimiento del oficio ADFH-SAACIP-1544-2025, ya que dicen no haber tenido respuesta, se acuerda, informar que el oficio ADFH-SAACIP-1544-2025, recibido en fecha 30 de setiembre, fue conocido por esta Junta Directiva el 15 de octubre en sesión N°20-10-2025, y en dicha sesión se acordó lo siguiente:

“ACUERDO: JD.CPPCR-702-2025

En atención al oficio ADFH-SAACIP-1862-2025 compartido por la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL en seguimiento al oficio ADFH-SAACIP-1544-2025 donde solicitan información con relación a requisitos de los profesionales incorporados y no incorporados para recibir capacitaciones de la CCSS, se acuerda, trasladar la solicitud a la Fiscalía, con la finalidad de que

compartan una propuesta de respuesta para que la Junta Directiva pueda brindar la respuesta correspondiente."

Por lo anterior, este cuerpo directivo se encuentra en espera de la respuesta de la Fiscalía, la cual les será remita posteriormente según corresponde.

13. Correo recibido el 20 de octubre de la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS). Asunto: Comparten Invitación a Comisión RH.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 20 de octubre de la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS), asunto compartan invitación a comisión RH. El acuerdo sería el JD.CPPCR-757-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-757-2025

En atención a la Invitación a Comisión RH recibida por parte de la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS), se acuerda reiterar el comunicado compartido con AZOFRAS, donde hemos informado que se designa como representante de este Colegio Profesional, a la señora Tatiana Castro Fictoria, Coordinadora de la Comisión institucional de Psicología Organizacional.

14. Correo recibido el 21 de octubre de la Dra. Karen Quesada Retana Coordinadora Nacional Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica. Asunto: Comparte documento PPEM-3398-2025 en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-673-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 21 de octubre de la doctora Karen Quezada Retana, Coordinadora Nacional Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica , asunto comparte Documento PPEM-3398-2025 en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-673-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-758-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene?

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Yo me abstengo, por conflicto de intereses.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Igual yo me abstengo por ser funcionaria de la institución.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguna otra persona? ¿alguna otra persona en contra? ok se aprueba con cinco votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDO: JD.CPPCR-758-2025

En atención al documento PPEM-3398-2025 compartido por la Dra. Karen Quesada Retana Coordinadora Nacional Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-673-2025, este cuerpo directivo acuerda:

Considerando:

- I. Que el Comité Director del Posgrado de Especialidad en Psicología Clínica de la Universidad de Costa Rica – CENDEISSS, así como la Coordinación Nacional de Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social, han manifestado a esta Junta Directiva sus inquietudes respecto de la continuidad de dicha especialidad y de la suspensión de plazas para la formación de especialistas.
- II. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 6144 y en el artículo 5 del Reglamento del Colegio (Decreto N.º 42362-S), corresponde al Colegio promover el estudio y avance de la ciencia psicológica, colaborar con las universidades costarricenses en la formación profesional y fomentar la más amplia oferta académica en beneficio del desarrollo de la disciplina.
- III. Que el propósito institucional del Colegio se orienta a la defensa del ejercicio ético y competente de la psicología, así como al respeto de la autonomía universitaria y a la promoción del diálogo respetuoso entre las instancias académicas y de salud involucradas en la formación de profesionales.

Por tanto,

La Junta Directiva acuerda:

- A) Declinar intervenir directamente en el conflicto planteado entre el Posgrado de Especialidad en Psicología Clínica UCR-CENDEISSS y la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS, al tratarse de un asunto propio de la coordinación académica y administrativa entre ambas instituciones.
- B) Reiterar la posición del Colegio de fomentar la más amplia y diversa oferta académica de formación profesional, en concordancia con los fines establecidos en la Ley N.º 6144 y su Reglamento, en beneficio de la disciplina y de la salud mental del país.
- C) Exhortar respetuosamente a las partes involucradas a mantener un espacio de diálogo directo y constructivo, que priorice el respeto mutuo, la búsqueda de consensos y la protección de los derechos de las personas actualmente inscritas en el Posgrado de Especialidad en Psicología Clínica.
- D) Comuníquese el presente acuerdo al Comité Director del Posgrado UCR-CENDEISSS y a la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS para lo que corresponda.

- 15. Correo recibido el 23 de octubre de la señora Mariel Rojas Gómez. Asunto:** Consulta de iniciativa de crear una pequeña red de profesionales que den atención puntual en crisis de manera gratuita.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 23 de octubre de la señora Mariel Rojas Gómez, asunto consulta de iniciativa de crear una pequeña red de profesionales que den atención puntual en crisis de manera gratuita. El acuerdo sería el JD.CPPCR-759-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-759-2025

En atención a la iniciativa compartida por la señora Mariel Rojas Gómez, para crear una pequeña red de profesionales que den atención puntual en crisis de manera gratuita, se acuerda, esta Junta Directiva se informa que los profesionales en Psicología respetando el Código de ética y deontológico de este Colegio Profesional y realizando el correcto ejercicio de la profesión pueden ofrecer mediante acto de solidaridad ayuda profesional.

- 16. Correo recibido el 24 de octubre de la señora Mercedes García Hernández. Asunto:** Comparte solicitud de revisión sobre posibilidad de incorporación antes del acto formal de graduación.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 24 de octubre de la señora Mercedes García Hernández asunto comparte solicitud de revisión sobre posibilidad de incorporación antes del acto formal de graduación. El acuerdo sería el JD.CPPCR-760-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Licda. Ivannia Coto Garro

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-760-2025

En atención a la solicitud compartida por la señora Mercedes García Hernández, para la revisión sobre posibilidad de incorporación antes del acto formal de graduación, se acuerda, reiterar la información brindada por nuestra Secretaria Ejecutiva, quien de previo ha informado que, lamentablemente la Ley del Colegio dispone que para la incorporación se requiere que la persona se encuentre graduada y no existe una norma que habilite a levantar el requisito, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica:

“Artículo 3º:

"El Colegio estará integrado por lo siguiente:

c) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en Psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.

d) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en Psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes.

Artículo 4º:

Sólo los profesionales inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica.

Artículo 9º:

Para inscribirse en el Colegio se requiere:

e) Presentación de título en Psicología, en licenciatura cuando menos, de una universidad costarricense o certificación de una universidad costarricense comprobatoria de que, en nivel de licenciatura como mínimo, se han convalidado los títulos obtenidos en otros países por el interesado.

f) Haber efectuado el pago de los derechos correspondientes, fijados por la Junta Directiva.

g) Acompañar certificación de buena conducta, extendida por el Registro Judicial de delincuentes.

h) Observar los demás requisitos que establezca el Reglamento General del Colegio."

En razón lo anterior no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto como se aprecia hay una norma expresa que lo impide. La Ley es clara al indicar que para incorporarse al Colegio se requiere estar graduado del grado mínimo de Licenciatura en Psicología, la excepción que se propone violentaría el principio de legalidad, según el cual, el Colegio sólo puede hacer aquello que esté autorizado en su Ley y de la revisión de dicho cuerpo normativo no se logra determinar ninguna excepción al citado artículo 9.

Respetuosamente reiteramos la sugerencia de que pueda gestionar con su universidad una juramentación extraordinaria para que de esa forma pueda incorporarse en la fecha que desea.

17. Correo recibido el 24 de octubre del señor Robinson Ortiz Jarquín del Ministerio de Salud. Asunto: Comparte consulta sobre procesos educativos (charlas, talleres, capacitación) gratuitos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 24 de octubre del señor Robinson Ortiz Jarquín, del Ministerio de Salud asunto comparte consulta sobre procesos educativos, charlas, talleres, capacitación gratuitos. El acuerdo sería

el JD.CPPCR-761-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-761-2025

En atención a consulta compartida por el señor Robinson Ortiz Jarquín del Ministerio de Salud sobre procesos educativos (charlas, talleres, capacitación) gratuitos, se acuerda informar que lamentablemente escapa de nuestras posibilidades el poder apoyar a esta solicitud, en vista de que no contamos con un equipo para asumir este tipo de labores.

18. Correo recibido el 24 de octubre de la Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia Médica. Asunto: Comparten oficio GM-DDSS-2658-2025 en respuesta a oficio JD.CPPCR-673-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 24 de octubre de la Caja Costarricense de Seguro Social Gerencia Médica asunto comparten oficio GM-DDSS-2658-2025 en respuesta a oficio JD.CPPCR-673-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-762-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-762-2025

En atención al oficio GM-DDSS-2658-2025 compartido por la Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia Médica en respuesta a oficio JD.CPPCR-673-2025, se acuerda dar por recibida la información y se remite la información al Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, para lo que corresponda.

19. Correo recibido el 26 de octubre del señor Krystopher Muir Díaz. Asunto: Comparte información con relación a la realización de charlas y talleres psicoeducativos de bienestar mental.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 26 de octubre del señor Krystopher Muir Díaz, asunto comparte información con relación a la realización de charlas y talleres psicoeducativos de bienestar, a la realización, perdón, de charlas y talleres psicoeducativos de bienestar mental. El acuerdo sería el JD.CPPCR-763-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-763-2025

En atención a la información compartida por Krystopher Muir Díaz con relación a la realización de charlas y talleres psicoeducativos de bienestar mental, este cuerpo directivo acuerda:

RESULTANDO

I. Que mediante nota suscrita por el señor Krystopher Muir Díaz, cédula de identidad N.° 1-013-0607, recibida el 26 de octubre de 2025, el interesado formula solicitud para realizar charlas y talleres psicoeducativos de bienestar mental, invocando lo dispuesto en el Transitorio III de la Ley N.° 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley N.° 6144, en sus artículos 3, 4 y 5, establece claramente que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica está integrado por quienes posean, como mínimo, el grado de Licenciatura en Psicología, debidamente reconocido, y que solo las personas inscritas en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica, incluyendo la docencia psicológica o actividades con fines de formación o especialización, las cuales requieren autorización previa y expresa del Colegio.
- II. Que el Transitorio III de la Ley N.° 6144 (introducido por la reforma de la Ley N.° 9572) tuvo por objeto otorgar un plazo de seis meses a la Junta Directiva para remitir el proyecto de reglamento al Poder Ejecutivo, señalando expresamente que la falta de reglamento no impediría la aplicación de la Ley, lo que reafirma la vigencia plena de las obligaciones y prohibiciones relativas al ejercicio profesional.
- III. Que, en consecuencia, las disposiciones transitorias no constituyen una autorización para el ejercicio profesional, aun de manera parcial o temporal, por parte de personas no incorporadas al Colegio, sino una previsión para la implementación reglamentaria de la ley.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.° 42362-S), el Colegio debe velar porque la psicología se ejerza conforme a la ética, la deontología y la normativa vigente, garantizando a la vez la protección del público y la salvaguarda del ejercicio profesional.

POR TANTO

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 6144 y su Reglamento,

ACUERDA:

- A) Tomar nota de la solicitud presentada por el señor Krystopher Muir Díaz, cédula N.° 1-013-0607.
- B) Recordar al interesado que, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley N.° 6144, únicamente las personas debidamente incorporadas al Colegio pueden ejercer la psicología o desarrollar actividades con fines docentes o de intervención psicológica, sean remuneradas o no.

- C) Aclarar que el Transitorio III de la Ley N.º 6144 no faculta al Colegio para conceder autorizaciones individuales ni permisos transitorios de ejercicio profesional a personas no incorporadas; su alcance se limita a los plazos reglamentarios para la adecuación normativa.
- D) Disponer que la Administración comunique al solicitante el contenido del presente acuerdo, advirtiéndole que el Colegio carece de competencia legal para aprobar o avalar la realización de charlas o talleres de contenido psicológico por personas no incorporadas, sin perjuicio de que dichas actividades puedan efectuarse en otros ámbitos no regulados por esta Ley, siempre que no impliquen ejercicio profesional de la psicología.

20. Correo recibido el 28 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés. Asunto: Comparte documento titulado "Tutela deontológica indelegable, medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad. Sobre el expediente 16-2025."

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés asunto comparte documento titulado "Tutela deontológica indelegable, medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad sobre el expediente 16-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-764-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien de contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-764-2025

En atención al documento compartió por el señor Carlos Bonilla Cortés, el cual está titulado "Tutela deontológica indelegable, medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad. Sobre el expediente 16-2025." , se acuerda tomar nota de la información y se agrega al expediente.

21. Correo recibido el 29 de octubre de la FECOPROU. Asunto: Comparten oficio FCPR-49-OCT-2025 en solicitud de un representante suplente de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de octubre de la FECOPROU asunto comparten oficio FCPR-49-OCT-2025 en solicitud de un representante suplente de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud. El acuerdo sería el JD.CPPCR-765-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿Alguien en contra? Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-765-2025

En atención al oficio FCPR-49-OCT-2025 en solicitud de un representante suplente de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud, se acuerda realizar la invitación a la señora Katherine Peralta, miembro de la Comisión de Salud Mental, para conocer si cuenta con anuencia para ser representante suplente ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud, por parte del CPPCR.

- 22. Correo recibido el 29 de octubre de la FECOPROU. Asunto:** Comparten oficio FCPR-48-OCT-2025 en solicitud de la designación de una persona representante suplente entre los Colegios del área de salud ante la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de octubre de la FECOPROU asunto comparten oficio FCPR-48-OCT-2025 en solicitud de la designación de una persona representante suplente entre los Colegios del área de salud ante la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud. El acuerdo sería el JD.CPPCR-766-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-766-2025

En atención al oficio FCPR-48-OCT-2025 compartido por la FECOPROU en solicitud de la designación de una persona representante suplente entre los Colegios del área de salud ante la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, se acuerda designar al señor Diego Barrantes Pérez, código 11758. Infórmese a los interesados para los fines que correspondan.

- 23. Correo recibido el 30 de octubre del señor Franklin Rojas. Asunto:** Comparte consulta relacionada a la exclusión de la carrera de Psicología, realizada por Servicio Civil.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre del señor Franklin Rojas asunto comparte consulta relacionada a la exclusión de la carrera de Psicología realizada por Servicio Civil. El acuerdo sería el JD.CPPCR-767-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-767-2025

En atención a la consulta compartida por Franklin Rojas, relacionada a la exclusión de la carrera de Psicología, realizada por Servicio Civil, se acuerda solicitar al señor Rojas, que pueda compartir los documentos mencionados en su nota, con la finalidad de tener mayor claridad sobre el tema.

24. Correo recibido el 30 de octubre del señor Carlos Bonilla Cortés. Asunto: Comparte nuevo documento titulado "Tutela deontológica indelegable, medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad. Sobre el expediente 16-2025."

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre del señor Carlos, ¿es ese verdad? Carlos Bonilla Cortés comparte nuevo documento titulado Tutela de odontológica indelegables medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad sobre el expediente 16-2025. El acuerdo sería el JD.CPPCR-768-2025 , el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-768-2025

En atención al documento compartió por el señor Carlos Bonilla Cortés, el cual está titulado " Tutela deontológica indelegable, medidas cautelares urgentes y garantías de imparcialidad. Sobre el expediente 16-2025" , se acuerda tomar nota de la información y se agrega al expediente.

25. Correo recibido el 30 de octubre del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes. Asunto: Comparten OFICIO N° DH-IEDHD-1103-2025 en relación con Invitación a participar en el podcast educativo para la prevención de la violencia obstétrica.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, asunto comparten OFICIO N° DH-IEDHD-1103-2025 en relación con Invitación a participar en el podcast educativo para la prevención de la violencia obstétrica. El acuerdo sería el JD.CPPCR-769-2025, el cual está proyectado en pantalla si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene, Alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-769-2025

En atención al oficio N° DH-IEDHD-1103-2025 compartido por el Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes en relación con la Invitación a participar en el podcast educativo para la prevención de la violencia obstétrica, se acuerda trasladar la invitación a la Comisión de Psicología Perinatal para su atención.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Solicito y hago un llamado a un breve receso de esta Junta Directiva, adelante.

SE REALIZA RECESO.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Reanudamos esta sesión de Junta Directiva y le damos la palabra a nuestra Secretaria de Junta Paola Vargas.

- Se realiza relectura del punto 25.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, asunto comparten OFICIO N° DH-IEDHD-1103-2025 en relación con Invitación a participar en el podcast educativo para la prevención de la violencia obstétrica. El acuerdo sería el JD.CPPCR-769-2025, el cual está proyectado en pantalla si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

26. Correo recibido el 31 de octubre de la Unidad Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Asunto: Comparten oficio DNCC-DG-UGRH-OF-1065-2025, donde se solicita la información relacionada con las profesiones que actualmente se encuentran en ejercicio liberal.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 31 de octubre de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, asunto comparten oficio DNCC-DG-UGRH-OF-1065-2025, donde se solicita la información relacionada con las profesiones que actualmente se encuentran en ejercicio liberal. El acuerdo sería el JD.CPPCR-770-2025 el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación puede hacerla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-770-2025

En atención al oficio DNCC-DG-UGRH-OF-1065-2025, ,compartido por la Unidad Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, donde se solicita la información relacionada con las profesiones que actualmente se encuentran en ejercicio liberal, se acuerda, trasladar a la Fiscalía la consulta, en vista de que la información tiene relación a procesos de ejercicio profesional.

27. Correo recibido el 31 de octubre de la M. Psc. Jeniffer Vargas Montoya. Asunto: Comparte oficio en relación con descartes de contratación en el 911.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Mela me baja la pantalla, porfa.

Correo recibido el 31 de octubre de la Master Jennifer Vargas Montoya, asunto comparte oficio en relación con Descartes de contratación en el 911. El acuerdo sería el JD.CPPCR-771-2025, el cual está proyectado en pantalla, si alguien tiene alguna observación, puede hacerlo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-771-2025

En atención al oficio compartido por la señora Jeniffer Vargas Montoya en relación con los descartes de contratación en el 911, se acuerda, trasladar a la Fiscalía la consulta, con la finalidad de poder validar la información compartida por la señora Vargas.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto damos espacio al artículo octavo de correspondencia interna, adelante Paola.

ARTÍCULO VII

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 14 de octubre de la Fiscalía. Asunto: Comparten solicitud de revisión y aval para criterio requerido.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 14 de octubre de la Fiscalía, asunto comparte solicitud de revisión y aval para criterio requerido de la. El acuerdo sería el JD.CPPCR-772-2025, el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-772-2025

En atención a la solicitud de revisión y aval para criterio requerido, compartido por la Fiscalía, esta Junta Directiva brinda visto bueno a la propuesta compartida y se solicita al Departamento de Proyección

Institucional que una vez realizada una última revisión de redacción se proceda con la publicación de este pronunciamiento.

- 2. Correo recibido el 16 de octubre de la Gestora de Integración Gremial del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-210-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 16 de octubre de la Gestora de Integración Gremial del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-210-2025 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión. El acuerdo sería el JD.CPPCR-773-2025, el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-773-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-210-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para la Comisión de Alto Potencial, se acuerda, aprobar la inversión de ₡ 210.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del Conversatorio: Primer Encuentro sobre Alto Potencial: Conversatorio y buenas prácticas para Profesionales en Psicología, que se realizará el Sábado 06 de diciembre, 2025, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m, de manera Presencial, sin costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 3. Correo recibido el 16 de octubre del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-TH-015-2025 en relación con Traslado expediente 28-2024

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 16 de octubre del Tribunal de Honor asunto comparten oficio CPPCR-TH-015-2025 en relación con Traslado expediente 28-2024. El acuerdo sería el JD.CPPCR-774-2025, el cual está proyectado en pantalla y pueden darse sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-774-2025

Se tiene por recibido el recurso de apelación contra la resolución final del expediente 28-2024. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles

contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

- 4. Correo recibido el 20 de octubre de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPO-05-2025 donde brindan disculpas por el trato brindado al personal del Colegio.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Me baja la pantalla, Mela porfa.

Correo recibido el 20 de octubre de la Comisión de Psicología Organizacional, asunto comparten oficio CPPCR-CPO-05-2025 donde brindan disculpas por el trato brindado al personal del colegio. El acuerdo sería el JD.CPPCR-775-2025, el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad

ACUERDO: JD.CPPCR-775-2025

En atención al oficio CPPCR-CPO-05-2025 compartido por la Comisión de Psicología Organizacional donde brindan disculpas por el trato brindado al personal del Colegio, se acuerda, agradecer este sensible gesto por parte de la Comisión y trasladar esta nota al Departamento de Proyección Institucional para su conocimiento.

- 5. Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-201-2025 en Solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional Central Norte.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-201-2025 en solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional Central Norte. El acuerdo sería el JD.CPPCR-776-2025, el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-776-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-201-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para la Comisión Regional Central Norte, se acuerda, aprobar la inversión de ₡ 900.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de

la Celebración de cierre de año, que se realizará el Sábado 13 de diciembre, 2025, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., de manera Presencial, con un costo de ₡5000 para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 6. Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-202-2025 en Solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional Brunca A.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-202-2025 en solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional Brunca A. El acuerdo sería el JD.CPPCR-777-2025 el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-777-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-202-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para la Comisión Regional Brunca A, se acuerda, aprobar la inversión de ₡ 310.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Celebración de cierre de año, que se realizará el Sábado 13 de diciembre, 2025, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de manera Presencial, sin un costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 7. Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-203-2025 en solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional Pacífico Central.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de octubre de la Gestora Regional del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-203-2025 en solicitud de presupuesto para celebración a cargo de la Comisión Regional del Pacífico Central. El acuerdo sería el JD.CPPCR-778-2025 el cual está proyectado en pantalla y pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-778-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-203-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para la Comisión Regional Pacífico Central, se acuerda, aprobar la inversión de ¢913.275, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Celebración de cierre de año, que se realizará el Sábado 06 de diciembre, 2025, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de manera Presencial, sin un costo para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 8. Correo recibido el 31 de octubre de la Jefatura del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-221-2025 donde se realiza la entrega del informe de solicitud de ajuste del Código de Ética y Deontológico del CPPCR según revisión de la Comisión Ad Hoc.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 31 de octubre de la Jefatura del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-221-2025 donde se realiza la entrega del informe de solicitud de ajuste del Código de Ética y Deontológico del CPPCR según revisión de la Comisión Ad Hoc. El acuerdo sería el JD.CPPCR-779-2025 proyectado en pantalla, pueden dar sus observaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-779-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-221-2025 donde se realiza la entrega del informe de solicitud de ajuste del Código de Ética y Deontológico del CPPCR según revisión de la Comisión Ad Hoc, se acuerda, se da por recibida la información y se traslada para revisión de los directivos, para ser valorado en próxima sesión extraordinaria.

ARTÍCULO VIII

Correspondencia de tramite interno

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto pasamos al artículo octavo ahora sí, la correspondencia de trámite interno. En donde se dan por aprobadas las solicitudes de Registro único de Posgrado de las solicitudes de retiros temporales y reactivaciones ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

- 1. Correo recibido el 31 de octubre de Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-212-2025 con relación a las solicitudes de Registro Único de Postgrado.

Registro Único de Postgrado

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Flor María Jiménez Jiménez, código 10996, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Ana Laura Chacón Bolaños, código 4957, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Carolina Bolaños Villanea, código 2231, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Zeidy de los Ángeles Mata Mejía, código 6074, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Ulises Fallas Barrantes, código 6181, título Maestría Profesional en Psicología Laboral de la Universidad Autónoma Monterrey.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(F)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Lauren Patricia Araya Rojas, código 9312, título Maestría Profesional en Gestión del Talento humano de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(G)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Luis Diego Trejos Castillo, código 7883, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(H)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Jean Carlo Canales Mejicano, código 11381, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(I)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Natalia Auxiliadora Espinoza Brenes, código 10310, título Maestría Profesional en Gestión del Talento humano de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Registro de grado

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(J)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado a la Colegiada Julia Mora Chacón, código 1569, título Licenciatura en Psicología de la Universidad San Marcos.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-780-2025(K)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado a la Colegiada Pedro Gustavo Chinchilla Mora, código 1921, título Licenciatura en Psicología de la Universidad San Marcos.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

2. Correo recibido el 31 de octubre de Servicio al Colegiado. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-218-2025 con relación a las solicitudes de retiros temporales y reactivaciones.

Retiros temporales

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado David Ricardo Rivera Céspedes, cédula de identidad, 116380780 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ana Margarita León Amador, cédula de identidad, 901270631 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jeimmy Gutiérrez Retana, cédula de identidad, 112800885 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Marcela Ortiz Chaves, cédula de identidad, 303520491 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Paola Mora Badilla, cédula de identidad, 109100969 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Chris Alejandra Mendoza Granados,

cédula de identidad, 503580815 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(G)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Juan Carlos Campos Fuentes, Código 10644, cédula de identidad, 304710260 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(H)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Leslie Elizabeth Lugo Fernández, Código 12651, cédula de identidad, 901270631 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Irene Leer Sabater, código 5015, cédula 112170584.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Priscilla Guillén Ordeñana, código 9374, cédula 206750392.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-781-2025(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Mariana Zúñiga Sedlacek, código 5123, cédula 303980757.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasando al artículo noveno de Puntos Directivos.

ARTÍCULO IX

Puntos directivos(as)

Presidencia

1. Convocatoria a Asamblea Ordinaria N°139-2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En donde desde la Presidencia convoco a una Asamblea, Asamblea Ordinaria con número 139-2025 con fecha del 29 de noviembre, en las instalaciones de este Colegio Profesional, para que sea publicada debidamente en La Gaceta y la socialización para los agremiados de este Colegio Profesional ¿alguien se abstiene? de manera virtual, si dije de manera virtual, corroboro que es de manera virtual ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-782-2025

- A) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la Publicación en la Gaceta, de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria N°139-2025 de manera Virtual, que se llevará a cabo el 29 de noviembre del 2025, donde se tratará el siguiente orden del día;

Orden del Día:

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°138-2025.
5. Renovación parcial de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral del Colegio. *(suplentes por periodo 2025-2026 / titulares por periodo 2025-2027)*
6. Informe de incidencias y resultados de las Elecciones.
7. Juramentación de Miembros de Junta Directiva, Miembros Titulares y Suplentes del Tribunal Electoral.
 - Vicepresidencia *(periodo del 1 de diciembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027)*.
 - Vocalía II *(periodo del 1 de diciembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027)*.
 - Vocalía III *(periodo del 1 de diciembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027)*.
 - Fiscal *(periodo del 1 de diciembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027)*.
 - ❖ Miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral del Colegio. *(suplentes por periodo 2025-2026 / titulares por periodo 2025-2027)*
8. Informe de Presidencia
9. Informe de Tesorería *(liquidación parcial del presupuesto)*.

10. Informe de Fiscalía.
11. Informe Tribunal de Honor.
12. Informe Tribunal Electoral.
13. Traslado del informe de Auditoría Externa para Asamblea General N°140-2026.
14. Aprobación del Presupuesto Anual para el periodo comprendido del 1 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026.
15. Varios.

B) Informar previo a la publicación en gaceta, este acuerdo al a todas las Oficinas del Colegio, con la finalidad de que se permitan preparar los documentos y las presentaciones requeridas para la exposición de los puntos correspondientes y se gestione lo que corresponda.

2. Solicitud del tabulado de planes de trabajo de las Comisiones para el 2026.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Hago solicitud del tabulado de los planes de trabajo al Departamento de Vida Gremial de las Comisiones para el 2026 ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-783-2025

Se instruye al Departamento de Vida Gremial realizar un tabulado con los planes de trabajo de las Comisiones para el 2026 y que este pueda ser compartido con este cuerpo directivo, para revisión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto le damos espacio al tesorero de, a la tesorera de nuestra Junta Directiva.

Tesorera

1. Gastos de representación.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Gracias tenemos gastos de representación, los cuales se detallaron en los correos que se enviaron previamente a cada uno de ustedes.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-784-2025

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 04 de noviembre, cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión fiscalía y firma de documentos.

- 05 de noviembre, cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.
- 06 de noviembre, cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión en U San Marcos Apertura Consultorios.
- 08 y 09 de noviembre, cubriendo viáticos y hospedaje, por participación en Proyecto de Autocuidado Senderismo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto le damos espacio a nuestro Vocal III.

Vocal III

1. **Oficio CPPCR-CRHA-04-2025 sobre solicitud de presupuesto para una celebración de cierre de año a cargo de la Comisión Regional Huetar Atlántica.**

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Si, estoy presentando el oficio CPPCR-CRHA-04-2025 de la Comisión Regional Huetar Atlántica para solicitar un presupuesto para el cierre de año el 13 de diciembre. Ellos aportan el presupuesto, el lugar, la cantidad de personas en los detalles ajustados a lo aprobado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-785-2025

En atención al oficio CPPCR-CRHA-04-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de presupuesto para la Comisión Regional Huetar Atlántica, se acuerda, aprobar la inversión de ₡540.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Celebración de cierre de año, que se realizará el Sábado 13 de diciembre, 2025, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de manera Presencial, con un costo de ₡2000 para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto damos espacio a nuestra Dirección Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva

2. **Solicitud de hospedaje para el Tribunal Electoral.**

Licda. Ivannia Coto Garro

Gracias, una nota remitida por el Tribunal Electoral que se presentó en sus carpetas y se procedió con la revisión de las solicitudes planteadas en relación a los hospedajes. Se solicita el acuerdo correspondiente.

Tomando en cuenta y en consideración que en años anteriores se ha brindado el beneficio, esta JD accede a otorgarlo por este periodo a las colegiadas Orietta Norsa y Brasília Dormus, mientras que para la colegiada María Alcira Ramírez, no se le otorga, esto debido a que la excepción sería exclusivamente para las Personas Adultas Mayores. No obstante, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica cubrirá los viáticos en los que incurra según lo ya establecido en nuestros lineamientos institucionales.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-786-2025

Tomando en consideración que en años anteriores se ha brindado el beneficio, esta JD accede a otorgarlo para este periodo a las colegiadas Orietta Norza y Brasília Dormus, mientras que para la colegiada María Alcira Ramírez, no se le otorga el beneficio, esto debido a que la excepción sería exclusivamente para las Personas Adultas Mayores. No obstante, el CPPCR cubrirá los viáticos en los que incurra según lo ya establecido en nuestros lineamientos institucionales.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto procedemos a declarar en forma unánime y en firme los acuerdos tomados en esta Sesión Ordinaria N° 21-11-2025 celebrada hoy 05 de octubre del 21 de noviembre.

ACUERDO: JD.CPPCR-787-2025

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°21-11-2025, celebrada el 05 de noviembre del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Se levanta la sesión al ser las diez con cuatro minutos de la noche, hoy 05 de octubre del 2025.

Muchas gracias por la asistencia.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

05 de noviembre.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Qué dije?

Ratifico que es 05 de noviembre gracias, Rita por la observación.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cuatro minutos del 05 de noviembre del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.
Presidenta de Junta Directiva

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc
Secretaria de Junta Directiva